



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### COMUNICACIÓN ALCALDIA

Apreciados vecinos, tras sucesivas prórrogas del Estado de Alarma, las distintas administraciones públicas han ido dirigiendo a los Ayuntamientos, ciudadanos, empresas, una infinidad de instrucciones, circulares, recomendaciones, notas informativas, trípticos, buenas prácticas, ordenes, decretos, Reales Decretos que es imposible sintetizar en este escrito, pero que nos resultará de utilidad en nuestras casas y ámbitos domésticos, profesionales y de negocios.

Conviene, por tanto tener presente (y sin ningún ánimo exhaustivo) donde están las fuentes de información que necesitamos tanto en lo que se refiere al ámbito personal, domiciliario, empresarial y profesional.

En primer lugar, y desde el punto de vista sanitario, debe consultarse, la página WEB del Ministerio de Sanidad, en donde, entre otras muchas cuestiones, puede consultarse:

- Plan para la transición para la nueva normalidad y ANEXOS I a III (sugiero especialmente consulta del Anexo II).

WEB MINISTERIO SANIDAD:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm>

En el ámbito autonómico, información sobre emergencias y protección civil de la Junta de Extremadura, pestaña “información a la ciudadanía Coronavirus Covid-19” puede también consultarse.

WEB EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL

<http://www.juntaex.es/ddgg004/informacion-covid19>

Puede igualmente consultarse información en página web de la Diputación Provincial de Cáceres.

WEB DIPUTACION:

<https://www.dip-caceres.es/temas/desarrollo-sostenible/desarrollo-sostenible/covid19/index.html>

De igual forma la Diputación Provincial de Cáceres ha informado del **Plan Re-Activa provincia de Cáceres**, periodo 2020-2022, se prevé una línea de ayudas directa, para “incentivar el desarrollo de las empresas en el mundo rural” a través de distintas actuaciones:

- Apoyo a empresas “mantente”.
- Línea de ayuda a la higiene y salubridad en centros de trabajo.
- Apoyo al tejido asociativo.
- Medidas sociales.
- Promoción del empleo (dirigido a Ayuntamientos, sector privado y mancomunidades)

Otra línea que puede sernos de utilidad es la línea de ayudas a la promoción de la actividad turística y la reactivación del sector turístico.

Los ciudadanos, empresarios, autónomos y asociaciones deben visitar periódicamente la página web de la Diputación e informarse en pestaña “sede electrónica” y “punto de información general de subvenciones y planes”.

Enlace: <https://www.dip-caceres.es/>

Finalmente, la Junta de Extremadura ha dictado y en el futuro, razonablemente impulsará otras medidas que nos serán de interés, señalo aquí una de las últimas publicada en DOE nº 84 de 4-5-20 relativa a las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, incorporado al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Con todo lo expresado, y sin ánimo de ser exhaustivo, quiero trasladar a todos los vecinos la necesidad de estar informados sobre todas las líneas de ayuda y circulares/guías que nos pueden ayudar en nuestro ámbito laboral y profesional para de este modo afrontar la situación de crisis y necesidad generada por el COVID-19 aprovechando todas las oportunidades que se nos ofrezcan.

En la página WEB de la Junta de Extremadura “Extremaduratrabaja” también puede encontrarse información de interés relativas a empleo, formación y ayudas.

WEB EXTREMADURATRABAJA:





## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

<http://extremaduratrabaja.juntaex.es/>

Los empresarios, autónomos y desempleados deben efectuar consultas regulares a las páginas citadas, al BOP (Cáceres), DOE y BOE para detectar posibles oportunidades y recursos (de todo tipo).

Respecto a nuestro Ayuntamiento (y de forma breve y no exhaustiva), hemos solicitado y gestionado las líneas de subvenciones abiertas para los Ayuntamientos (2019-2020 y se indica aportación CCAA/DIPUTACION/SEPE):

DENOMINACION	ADMINISTRACION FINANCIADORA	IMPORTE	BOP/DOE/RESOLUCION
PLAN ACTIVA 19-20	DIPUTACION	63.109,71€	Nº 23, 04-02-20
PLAN INTEGRAL III	DIPUTACION	6.800€	R-27-01-20
ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS DIPUTACION		8.250€	R-12-03-20
PLAN DE ACTIVACION DE EMPLEO LOCAL	JUNTA EXTREMADURA	22.000€	Nº 50, 12-03-20
PROGRAMA EMPLEO EXPERIENCIA	JUNTA EXTREMADURA	33.000€	Nº 157, 14-8-19
SUBVENCION CENTROS DE INTERPRETACION	DIPUTACION	19.313,30€	R-08-02-20
AEPSA OBRA	SEPE	31.900€	R-09-10-19

Todas las subvenciones citadas o se han concedido a finales de 2019 o en 2020 y el grueso del gasto se efectuará durante el ejercicio 2020. Puede encontrar información en normas reguladoras, bases publicadas en BOP/DOE).

Relación subvenciones solicitadas/en tramitación y pendientes de otorgar:

DENOMINACION	AGENTE FINANCIADOR/GESTOR	PREVISION IMPORTE
PLAN EQUIPAMIENTO GENERAL	DIPUTACION	MAX 4.338,44€
AEPSA MATERIALES	JUNTA EXTREMADURA	MAX 30% ASIGNACION SEPE (31.900€)
PLAN REACTIVA 2020	DIPUTACION	MAX APORT. DIP. 39.824,20€.

No obstante respecto a subvención AEPSA MATERIALES la subvenciones que suele otorgar no suelen superar los 5.000€.

Quedando pendiente de convocatoria para periodo 2020-21 derivadas del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe, siendo intención de esta Alcaldía destinarlas a empleabilidad/obras y previa participación de todos los Sres. Concejales dada la excepcional situación que padecemos.

También quiero comunicaros que estamos tramitando expediente para ampliación de 12 nichos y 24 columbarios para el cementerio municipal, redactándose proyecto de ejecución para la construcción de 12 nichos y 24 columbarios en el cementerio municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), por un importe de 13.942,99€, dada la escasez de nichos y ausencia de columbarios y posibles efectos que pueda causar la pandemia por COVID-19.

Finalmente, manifestar que nuestro remanente de tesorería para gastos generales y capacidad de financiación son positivas.

Esas magnitudes son importantes para poder determinar el importe que podemos gastarnos en el CAPITULO 23 que nos permite el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, art 3 "Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales" y en conexión con el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, art 20 "Aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a las Entidades Locales.

En resumidas cuentas, el importe que podrá destinar cada entidad local al gasto al que se refiere dicho precepto será, como máximo, equivalente al 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y previo cumplimiento de una serie de condiciones.

En base a ello y a la evolución de la situación de crisis abordaremos los gastos precisos y del capítulo 23 que fueran necesarios y dentro de los límites marcados y todo ello sin perjuicio de las medidas que el Estado pudiera adoptar en relación con el superávit de todos los ayuntamientos.

El Presidente de la FEMP, ha manifestado en entrevista publicada en WEB FEMP: "(...) Sobre la posibilidad de utilizar esos fondos más allá de las limitaciones marcadas, el Presidente de la FEMP insistió en que "somos buenos gestores" y añadió que "los ciudadanos no entienden que su Ayuntamiento tenga superávit y no lo utilice en apoyar a su municipio". Caballero insistió en la participación de los Gobiernos Locales en la recuperación que será precisa tras el "desgarro" económico que vendrá tras la crisis del coronavirus y aseguró la disposición local a mover "superávit y remanentes", actuar en el ámbito social y en el camino hacia la salida empresarial y económica. "Ahora queremos ser solidarios con España" y "usar esos recursos en favor de la gente, de los





## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694  
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

*ciudadanos, de la industria, la hostelería... Porque "los Ayuntamientos y las Diputaciones son grandes dinamizadores" y gestionan dinero que "es de la ciudadanía y dinamizará la economía".*

Ahora sí concluyo y llego a lo más importante, nuestras vidas y la de nuestros mayores, pese a las buenas noticias que supone el inicio de la desescalada, los fatales riesgos que se ciernen todavía sobre nosotros son de tal magnitud y con consecuencias tan devastadoras para los más débiles, que no podemos distraernos ni relajarnos ni un solo instante, debemos acrecentar la responsabilidad y ética en nuestras relaciones vecinales. Nuestro reto sigue siendo el mismo: "población libre de coronavirus".

Que no nos quepa duda, administración, vecinos y empresarios somos actores de tal importancia que podemos inclinar la balanza de uno u otro lado.

Ruego mucha responsabilidad y seriedad, sigamos sin picarescas y fatalidades, preservemos vidas.

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

